

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00170 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lilia Amparo Blandón López y Otro
Demandado	S.B.S. Seguros Colombia S.A. y Otros
Asunto	Incorpora

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se adosa a la foliatura del expediente la constancia de envío y recepción en debida forma de la notificación electrónica de la codemandada SBS Seguros Colombia S.A. En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, se tiene por notificada a la misma desde el 18 de noviembre de 2020.

Finalmente, previo a acceder al emplazamiento del codemandado Jorge Andrés Marín Valencia, se requiere a la parte demandante para que aporte la citación para la diligencia de notificación personal debidamente remitida, con miras al agotamiento del presupuesto que permite impulsar el trámite solicitado.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 119 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M. DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86afdd7d1acde0bf8738d6a1f7ec49b6dfab0e68a6a3e2f094e04a98d85a3f3**
Documento generado en 24/11/2020 01:25:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>